ANEXO
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO
"Conversor portátil"

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN 2
2. OBJETO 4
3. ASPECTOS GENERALES 5
3.1 Aspecto económico. 5
3.1.1 Clasificador de Bienes 5
3.1.2 Variables económicas que afectan al sector. 5
3.2. Aspecto Técnico 10
3.3. Aspecto financiero 10
3.4. Aspecto Legal 10
4. ESTUDIO DE LA OFERTA 10
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA 12
5.2 Históricos en la contratación similar al objeto contractual actual de otras entidades 12
6. Gestión anti-soborno 12
7. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO 12
8. ANÁLISIS DE RIESGO 14
9. ANEXOS 14

1. JUSTIFICACIÓN

Canal Capital es una sociedad pública organizada bajo la forma de empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia. Fue creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995 y legalmente constituida mediante la Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995, otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

En su condición de canal público de televisión, su objeto principal consiste en la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, así como en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas concordantes.

Como prestador del servicio público de televisión, Canal Capital tiene como finalidad satisfacer las necesidades del Estado orientadas a promover el respeto por las garantías, deberes y derechos fundamentales, fortalecer la democracia y la paz, y fomentar la difusión de los valores humanos y las expresiones culturales de carácter nacional, regional y local. En consecuencia, su programación se orienta a responder a las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, reflejando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

Para cumplir con su misión institucional, Canal Capital cuenta con diversas áreas estratégicas. Una de ellas es el Área Técnica de la Dirección Operativa, responsable de garantizar que los procesos de producción, postproducción y emisión de contenidos se realicen de manera eficiente y con altos estándares de calidad. Esta área desarrolla actividades orientadas al mantenimiento de la infraestructura técnica y al fortalecimiento de la plataforma tecnológica, con el fin de asegurar la creación y generación de contenidos y piezas audiovisuales que conforman la programación de los distintos canales.

Para la producción de contenidos audiovisuales en exteriores, Canal Capital utiliza Unidades Móviles y Puestos fijos que funcionan como master de producción.

El Puesto fijo emplea un sistema de producción TriCaster, el cual presenta una limitación física significativa: dispone de solo cuatro entradas de vídeo a través de puertos SD/SDI/HD. Esta restricción impide la conexión simultánea de más fuentes de señal, lo que se convierte en un cuello de botella para la realización de producciones (educativas, culturales y deportivas) que demanda la gestión de múltiples cámaras y dispositivos. Actualmente, esta condición obliga a prescindir de señales cruciales en situaciones que requieren más de cuatro fuentes de vídeo.

Sin embargo, para ello existe una solución estratégica dado que el TriCaster es compatible con el protocolo NDI (Network Device Interface), es decir, que permite la recepción de múltiples señales IP adicionales a través de su puerto de red.

Tras la evaluación del área Técnica, se determinó que la adquisición de un conversor SDI a NDI es la solución estratégica idónea para superar la restricción del Puesto Fijo (TriCaster). Este conversor transforma cualquier fuente de video tradicional como cámaras, VTR o señales SDI/HD externas en una fuente IP (NDI), integrable directamente a la red local.

La implementación de la tecnología (NDI) elimina las limitaciones físicas, garantizando una cobertura más amplia y permitiendo una producción dinámica y escalable sin depender exclusivamente de las cuatro entradas físicas. Adicionalmente, el uso de tecnología NDI evita la necesidad de invertir en la adquisición de un conmutador o switcher SDI de mayor capacidad, lo que implicaría un gasto considerable en hardware y nuevo cableado. Al aprovechar la infraestructura de red Ethernet existente del Puesto Fijo, se logran reducciones de costos y se simplifica la operación técnica; finalmente, las señales convertidas bajo el protocolo NDI no solo son accesibles por el TriCaster, sino también por cualquier otra aplicación o dispositivo compatible con NDI en la red. Esto incrementa la flexibilidad operativa y optimiza la utilización de todos los recursos técnicos disponibles en la infraestructura de Canal Capital.

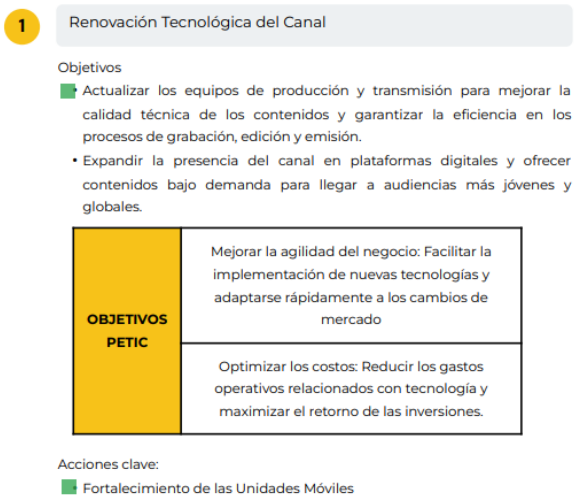
En consecuencia, esta adquisición representa un avance significativo en la transición de Canal Capital hacia flujos de trabajo basados en Producción IP, en consonancia con las tendencias tecnológicas actuales del sector audiovisual y facilita futuras actualizaciones e integraciones con soluciones de software modernas.

De otra parte, Canal Capital estructuró el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC, correspondiente a la vigencia 2024–2027, cuyo primer objetivo específico establece: "Actualizar el hardware y software: Renovar los equipos obsoletos y adoptar nuevas tecnologías para mejorar el rendimiento y la seguridad."

En concordancia con dicho objetivo, el Capítulo 9 – Catálogo de Iniciativas y Proyectos del PETIC señala que:

> "Para alcanzar la situación objetivo de modernización y competitividad tecnológica, Canal Capital debe desarrollar proyectos de infraestructura tecnológica que le permitan mejorar la calidad de sus contenidos, optimizar sus procesos de producción y distribución, y adaptarse a las demandas de las audiencias digitales".

A continuación, se detallan los proyectos de infraestructura tecnológica que el Canal debe implementar:



Fuente. Catálogo de Iniciativas y proyectos Capitulo 9, pagina 58, PETIC 2025

Es importante destacar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) es el principal cooperante de esta contratación y cofinanciador de los proyectos de la línea de inversión de operación y funcionamiento, en virtud de la resolución 00012 del 17 de enero de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), mediante la cual se asignan los recursos correspondientes.

En atención a lo anteriormente expuesto, se considera necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de un conversor se señales SDI a Protocolo NDI plenamente compatible con el sistema TriCaster de propiedad de Canal Capital. La implementación de este equipo incidirá de manera directa en la calidad, eficiencia y competitividad de las operaciones técnicas del Canal, al permitir la ampliación de la capacidad de producción de programas y eventos realizados mediante el puesto fijo de forma ágil y confiable, en concordancia con las exigencias técnicas y de servicio propias de un medio de comunicación público contemporáneo.

La adquisición del conversor SDI a NDI reviste un carácter estratégico y esencial para el cumplimiento de la misión institucional de Canal Capital, orientada a la producción y realización de contenidos de naturaleza deportiva, cultural y educativa, que conforman su programación regular. Esta inversión resulta fundamental para garantizar la continuidad operativa, fortalecer la capacidad técnica y asegurar la calidad de la señal, en respuesta al crecimiento y diversificación de las necesidades comunicativas de la audiencia bogotana, conforme a los principios de eficiencia y eficacia.

Esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

2. OBJETO

DO-615 12023 DO- 631 12263 DO-775 12263 - Adquisición de conversor portátil de SDI A NDI, incluido en el plan de inversión financiado a través de la resolución 00012 del 2025 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)

3. ASPECTOS GENERALES

En el presente documento se realizará el análisis del sector y del mercado a fin de analizar los aspectos generales, buscando entender el mercado objetivo y realizar la contratación más eficiente de acuerdo con los parámetros establecidos en las cartillas de Colombia Compra Eficiente.

3.1 Aspecto económico.

3.1.1 Clasificador de Bienes

Para el presente estudio, en cumplimiento del objeto de la presente contratación, se realiza según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas[1]:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C	
G 4742	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados

Esta clasificación G4742 incluye:
• El comercio al por menor de equipo de radio y televisión.
• El comercio al por menor de equipo estereofónico y aparatos de reproducción y de grabación de CD, DVD, disco Blu-ray y demás dispositivos de almacenamiento y reproducción de audio y de video (mp3, mp4 que tienen la doble funcionalidad).
• El comercio al por menor de videocámaras digitales, micrófonos, amplificadores, parlantes, consolas de sonido, entre otros.

3.1.2 Variables económicas que afectan al sector.

Algunos indicadores económicos, que podemos observar para identificar las variables que afectan o incentivan el sector, cómo se relacionan a continuación; el comportamiento del IPC, el PIB, las ventas reales, el personal ocupado, entre otras variables que afectan a un país de manera genérica, es de gran importancia aportar con la contratación el movimiento de diferentes sectores del mercado, además aportar información para las variables y estadísticas económicas del país.

-Sector del DANE Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) de fecha 14 de noviembre de 2025, realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) quien proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. *"En septiembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15.7%."*[2]

[1] https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf
[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Septiembre 2025

Indicador	Variación anual Septiembre 2025 / septiembre 2024	Variación año corrido Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024	Variación doce meses Octubre 2024 - septiembre 2025 / octubre 2023 - septiembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,4	12,6	11,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,7	15,3	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,8	9,5	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,7	15,2	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,4	11,9	10,6
Total Personal ocupado	1,9	0,0	-0,4

Fuente: DANE – EMC

En cuanto a la Variación anual de las ventas reales de Septiembre 2025 / septiembre 2024, indica *" En septiembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y aportando en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista."*[3]

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Septiembre 2025 / septiembre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Septiembre 2025 / septiembre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,4**	**14,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	31,4	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,5	2,4
Combustibles para vehículos automotores	8,8	1,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	13,6	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,6	0,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,7	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,9	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,2	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,3	0,0

Fuente: DANE - EMC.

De acuerdo con lo anterior y la estadística que se muestra mediante grafica a continuación, se puede observar que los Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), están generando un aporte positivo al comercio al generar una de las mayores contribuciones con un 30,6%, generando así un impacto positivo en el sector.

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

Según el informe mensual del DANE de fecha 10 de noviembre de 2025 en la Variación y contribución mensual por divisiones de gasto "*En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).*"[4]

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria delhogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC

En cuanto al comportamiento del sector que atañe el objeto de este proceso, podemos clasificarla dentro del grupo de *bienes y servicios diversos*, según la variación porcentual actual frente al mismo periodo 2024 el IPC en dicha división presenta un aumento del 0.16%, lo que indica que los precios en la economía para los bienes y servicios incluidos en el sector se están incrementando levemente.

- **PIB (DANE boletín trimestral PIB)**

De acuerdo con el boletín técnico trimestral emitido por el DANE de fecha 18 de noviembre de 2025 *"En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8)."*[5]

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

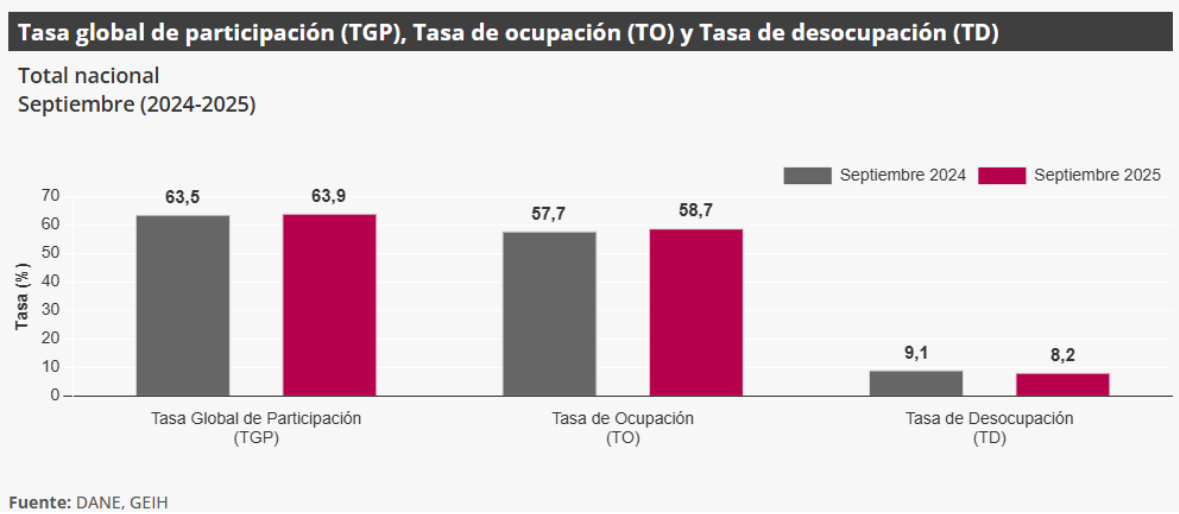
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la estadística anterior, se observa un crecimiento del 1,9% en el sector de *información y comunicaciones* con respecto al mismo periodo del 2024, lo que indica un impacto negativo en la economía nacional con respecto al sector.

- **Tasa de desempleo**

Según el boletín mensual de fecha 31 de octubre de 2025 *"Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%)".* [6]



Fuente: DANE, GEIH

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

Según la estadística referenciada anteriormente, la tasa de desempleo nacional disminuyó en 1 puntos porcentual en el mes de septiembre del año en curso con respecto al mismo periodo del año 2024 al pasar del 9,1 al 8,2 lo que indica que se puede disminuir levemente el desempleo logrando así alcanzar niveles más bajos del mismo, beneficiando el nivel económico de los hogares Colombianos.

- **Variación salario mínimo mensual legal vigente SMMLV**

Para el año 2025 *el incremento salarial se fijó en un 9,5%, pasando de $1.300.000 a $1.425.000*[7]*.* dicho incremento se estableció por Decreto expedido por el Gobierno Nacional. Se muestra el histórico de los últimos 5 años del aumento del salario mínimo

Información sobre la serie | Documentos metodológicos | Notas aclaratorias y fe de erratas

Salario mínimo legal anual.Información disponible a partir del 1 de julio de 1984.

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mínimo diario (COP)	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	47.450,00	1.423.500	9,50
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	43.333,33	1.300.000	12,07
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	38.666,67	1.160.000	16,00
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	33.333,33	1.000.000	10,07
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	30.284,20	908.526	3,50

3.2. Aspecto Técnico

En este aspecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral del presente proceso suministrado por el área técnica encargada de la necesidad.

3.3. Aspecto financiero

N/A

3.4. Aspecto Legal

Previo análisis del objeto contractual, las condiciones de los bienes a adquirir y las ventajas que representa para la entidad contratarlo, la forma como se acuerda la prestación del servicio, la forma de pago y en general las demás condiciones previstas, la presente contratación se realizará a través de la modalidad de *CONTRATACIÓN DIRECTA* con fundamento en el artículo 41 del Manual de Contratación vigente, cuya causal corresponde a la establecida en el literal a) Contratos cuya cuantía sea inferior a los 100 SMLMV, salvo aquellos que deban ser tramitados por otras modalidades en consideración de su objeto.

La Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley

[7] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surjan con posterioridad por virtud de otras leyes.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso, el día 15 de octubre de 2025 se publicó en SECOP II (SIP-057-2025) cuyo enlace de consulta es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8949955&isFromPublicArea=True&isModal=False

A su vez, el mismo 15 de octubre el área técnica remitió por correo solicitud de cotización a los potenciales proveedores del mercado que ofrecen el bien y/o servicio.

Dado que no se recibió ninguna cotización a la invitación realizada por correo electrónico, el área Técnica procedió a remitir correo ampliando el plazo para presentar cotización hasta el día 22 de octubre.

A continuación se relacionan los proveedores a quienes se les remito correo y quienes presentaron cotización:

PROVEEDOR	MEDIO DE SOLICITUD	FECHA DE ENVÍO DE INVITACIÓN A COTIZAR	FECHA DE RESPUESTA
VIDEOELEC	CORREO ELECTRÓNICO	15 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
AVCOM	CORREO ELECTRÓNICO	15 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
PROINTEL	CORREO ELECTRÓNICO	15 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
LA CURACAO	CORREO ELECTRÓNICO	15 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
GEARCOMMS	CORREO ELECTRÓNICO	15 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
IRADIO	CORREO ELECTRÓNICO	15 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
VCR LTDA	CORREO ELECTRÓNICO	15 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
CONTROL LUMÍNICO	CORREO ELECTRÓNICO	15 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
SYSVISOR	CORREO ELECTRÓNICO	21 de octubre 2025	SIN RESPUESTA
BSC	CORREO ELECTRÓNICO	21 de octubre 2025	22 de octubre 2025
DYNAMICS	CORREO ELECTRÓNICO	21 de octubre 2025	SIN RESPUESTA

Una vez culminado el plazo para presentar cotizaciones, se recibieron dos; una por medio de la plataforma transaccional Secop II y otra por correo electrónico, de las empresas que se mencionan a continuación:

EMPRESA	MEDIO POR EL QUE SE RECIBIÓ	FECHA DE RESPUESTA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	AVAL TÉCNICO (cumple con los requisitos técnicos mínimos)
GEARCOMMS SAS	SECOP II	20 de octubre de 2025	$ 10.829.000	Si
BSC BROADCAST SYSTEM CONSULTING SAS	CORREO ELECTRÓNICO	22 de octubre de 2025	$ 16.830.744	Si

Con el fin de obtener más cotizaciones y ampliar el estudio de mercado, el día 11 de noviembre, el área Técnica remitió invitación a cotizar por medio del correo electrónico a las siguientes empresas:

-AVCOM
-DYNAMICS
-VCR LTDA

En esta oportunidad se recibió una cotización de la empresa VCR, así:

EMPRESA	MEDIO POR EL QUE SE RECIBIÓ	FECHA DE RESPUESTA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	AVAL TÉCNICO (cumple con los requisitos técnicos mínimos)
VCR LTDA	CORREO ELECTRÓNICO	12 de noviembre de 2025	$ 11.540.799	Si

En el numeral 7 del presente documento, se encuentra el análisis de cada cotización.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se relaciona la contratación histórica de la entidad así mismo de otras entidades, con objeto similar a la contratación que se adelanta.

5.1 Históricos en la contratación similar al objeto contractual actual en Capital

Una vez revisados los históricos de la entidad por parte del área técnica solicitante donde no se evidenciaron contrataciones de Canal Capital comparables con la presente.

5.2 Históricos en la contratación similar al objeto contractual actual de otras entidades

Se realizó la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente y no se evidenciaron contrataciones de otras Entidades comparables con la presente.

6. Gestión anti-soborno

La gestión anti- soborno en el marco del proceso contractual se realizará conforme los lineamientos establecidos por Canal Capital en la Política Integral de Transparencia y Acceso a la Información, Lucha contra la Corrupción y Gestión Anti-Soborno.

7. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la definición del presupuesto de la presente contratación, se tienen en cuenta las cotizaciones aportadas avaladas por el por el área encargada de la necesidad (Gestión técnica), y se realiza el análisis de precios, como se muestra a continuación:

Adquisición de conversor portátil de SDI A NDI, incluido en el plan de inversión financiado a través de la resolución 00012 del 2025 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)			COTIZACIONES 2025		
			BSC BROADCAST SYSTEM CONSULTING SAS	**VCR LTDA**	**GCOM TV SAS**
ÍTEM	**REQUERIMIENTO**	**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	**CONVERSOR PORTATIL ENCODER/DECODER SDI A NDI - QUAD 4K**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** Entrada hasta UHD 4K/60 Salida: HDMI 2.0 Compresión de fotogramas I de ancho de banda completo Pantalla de estado OLED integrada de 4 líneas Indicador de conteo bicolor integrado Indicador Tally seleccionable en salidas de bucle de video Ethernet RJ45 1000baseT con PoE integrado (alimentación a través de Ethernet) 4 entradas/salidas seleccionables 12G-SDI Entrada/salida de audio de 3,5 mm Ranura de expansión SFP+ Luz indicadora; seleccionar luz indicadora al salir del bucle Compatibilidad con PoE+ Software de intercomunicación Comms Lite (Windows)	$ 16.830.744	$ 11.540.799	$ 10.829.000

Teniendo en cuenta los precios presentados en el cuadro anterior por cada una de las empresas, se realiza concluye lo siguiente:

		EMPRESA	Valor total incluido IVA	Variación % frente al promedio
		VCR LTDA	$ 11.540.799	-13,22%
	Valor total incluido IVA	GCOM TV SAS	$ 10.829.000	-20,67%
PROMEDIO (cotizaciones)	**$ 13.066.848**	BSC BROADCAST SYSTEM CONSULTING SAS	$ 16.830.744	28,80%

Según el análisis de las variaciones del cuadro anterior, en el cual se realiza el promedio de las tres (3)cotizaciones recibidas en comparación al valor aportado por cada una, se observa que la empresa VCR LTDA se encuentra inferior al promedio en un -13,22%, la empresa GCOM TV SAS se encuentra inferior al promedio en un -20,67% y la empresa BSC BROADCAST SYSTEM CONSULTING SAS presenta un valor superando al promedio en un 28,80%.

En este sentido, se considera que la empresa VCR LTDA, es la empresa que se encuentra más cercana e inferior al promedio de las cotizaciones. Por lo tanto, se considera que se encuentra dentro del rango de precios acordes al mercado.

VERIFICACIÓN AREA TECNICA

Se realizó la verificación de las tres (03) cotizaciones recibidas de las empresas BSC BROADCAST SYSTEM CONSULTING SAS, GCOM TV SAS y VCR LTDA., de lo cual se concluye lo siguiente:

-Las tres cotizaciones cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, por lo tanto, son comparables técnicamente.

Por lo anterior, el presupuesto total estimado para la presente contratación es **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.540.799)** incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

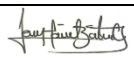
Los riesgos considerados para la contratación se encuentran definidos en el Anexo documento denominado: **MATRIZ DE RIESGOS.**

9. ANEXOS

Para el análisis del presente documento, se tienen en cuenta los mismos anexos que están incluidos en la carpeta precontractual, como parte integral del proceso.

-Anexo técnico
-Cotizaciones
-Matriz de riesgos

Firma:

Responsable	Nombre y Cargo	Firma
Profesional análisis del sector Secretaría general	Jenny Marisol Barahona Gutiérrez Contratista	
Profesional Especializado Grado 3 de Técnica	José Miguel Ayala Durán	